

## **1. Mesa 11: Sociedad y ambiente en América Latina: los bienes comunes naturales en el centro de los debates por el desarrollo**

### **2. Ley de Bosques: Territorios y Modelos de Desarrollo en Disputa**

**Valeria Cuenca- Universidad Nacional de Villa María**

#### **Resumen**

La ponencia que pretende ponerse en discusión, tiene como objetivo ahondar y complejizar las relaciones de subordinación y control de los diferentes territorios por las clases sociales, desactivando la idea de territorio como un factor neutral. Se lo analizará tomando como caso la LEY 26.631 DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS, más conocida como Ley de Bosques, y en particular el proceso cordobés, comparando los diferentes posturas y posiciones de los actores involucrados en la sanción y aplicación de la misma. Esta ley, es un caso excepcional que trabaja de modo particular al Ordenamiento Territorial como forma de conservación del ambiente, y como medio de aplicación de la política mencionada. En este sentido es que se vuelve necesario problematizar al territorio como ámbito de imbricación de múltiples expresiones de poder que conllevan a una determinada definición de desarrollo. Estas políticas forman modelos de desarrollo que causan impactos socioterritoriales, produciendo constantes conflictualidades. En este contexto, el concepto de territorio, en cuanto territorio, pasa a ser disputado. Tenemos disputas territoriales, en cuanto a lo material e inmaterial.

#### **3. Introducción**

Las transformaciones productivas ocurridas en el agro latinoamericano y argentino desde fines del siglo XX han generado crecientes disputas en torno al territorio y el ambiente. En nuestro país, el cultivo de soja transgénica, referente principal del modelo de agriculturización, ha crecido exponencialmente en los últimos treinta años, actualmente significa más de 19.000.000 de hectáreas cultivadas (según datos de la FAO), con 700.000 hectáreas anuales de incremento, concentradas no sólo en las áreas tradicionales destinadas a este tipo de explotación (región pampeana), sino también un avance sobre tierras de la

región extra- pampeana, generando deforestación y agotamiento de los suelos. Como indican Rulli y Boy: —si bien la soja se conoce en Argentina desde hace mucho tiempo, su expansión en el país forma parte de un desarrollo más amplio de la agricultura; se vincula principalmente al acceso de productores y empresas a tecnologías de procesos y de productos durante [los años] '90. Esto último incluye la genética, las transformaciones innovadoras en los sistemas de labranza (la consolidación de la siembra directa como paradigma de esta nueva realidad), los avances en los tratamientos fitosanitarios y el uso de fertilizantes, además del acceso a información de mercados y la valoración de un eficiente manejo gerencial y técnico de las unidades de producción (Rulli, Boy; 2007). La explotación se consolida con la explosión de los precios de los commodities, que a diferencia de los años 90, las economías se han visto favorecidas por los altos precios internacionales de los productos primarios, como reflejaron las balanzas comerciales y el superávit fiscal posterior a la devaluación de comienzos de siglo (Atonelli, Svampa; 2010:17).

La necesidad de extender los terrenos para la siembra de soja, favoreció a que se amplíe la frontera agrícola hacia lugares considerados no aptos bajo modelos productivos anteriores. Con esto, el ritmo y la cantidad de desmontes se aceleraron en las últimas décadas del siglo XX en comparación con los registros previos. Los primeros datos disponibles (publicados por Schmidt (2014b) sobre la superficie efectiva de bosque en Argentina corresponden al Censo Nacional Agropecuario (CNA) del año 1937, donde se encontraban 37.535.308 ha., época en la cual ya se había ejercido una fuerte presión sobre el recurso boscoso a partir de la demanda que supuso la expansión de la producción agropecuaria pampeana y la extensión del tendido ferroviario. Para el año 2006 (estadística realizada sobre la base de la tasa de deforestación preliminar de cinco provincias entre 2002-2006, con un promedio de 267.000 ha/año) muestran su reducción a 29.069.185 ha. (SAyDS-UMSEF, 2007). En la provincia de Córdoba, actualmente sólo quedan 600.000 has. de bosque nativo en toda la provincia, menos del 5% de la superficie que ocupaban originalmente (Montenegro; 2010).

La creciente urbanización, es otro de los indicadores que muestran los cambios en los usos del suelo. Deón, geógrafo e investigador cordobés, destaca que en la provincia —las inversiones inmobiliarias y turísticas en la cuenca [Sierras Chicas, en este caso] han

reconvertido a espacios loteados o chacrarizados (subdivididos en chacras) las áreas de bosque ocioso (La Izquierda diario; 2015). Este factor ha sido señalado por muchos especialistas y afirman que las urbanizaciones en las Sierras Chicas (tanto las antiguas como las actuales) están ubicadas en las zonas de mayor riesgo de inundación, sumado a la falta de control en el desmonte de bosque nativo. Según estimaciones del propio equipo del ISEA<sup>1</sup>, en siete años se perdieron dos mil hectáreas de bosque en esta zona.

Los incendios son un correlato del desmonte. En Córdoba, entre 2004 y 2013 llegan a 75.220 hectáreas quemadas acumuladas, un 40 por ciento menos que la década anterior, pero en áreas que se han incendiado más de dos veces en los últimos 20 años (La Izquierda diario; 2015). Montenegro, en la nota citada, afirma que “ya no queda margen, no es lo mismo un incendio de 100.000 hectáreas cuando la provincia tenía hace dos siglos 12 millones de hectáreas de bosque nativo, que esa misma superficie quemada, 100.000 hectáreas, cuando solo quedan 600.000 hectáreas de bosque nativo” (Montenegro; 2010: sin paginar).

El avance de los desmontes, si bien ha sido incesante, ha encontrado voces que denuncian sus consecuencias negativas. Las disputas por el territorio, por los distintos modelos de desarrollo posibles y en torno a los diversos modos de valorización de la naturaleza y el ambiente se han convertido en puntos nodales del debate político y académico latinoamericano desde las últimas décadas del siglo XX, así como en espacios propios de las organizaciones locales de vecinos, indígenas, campesinos, ecologistas, etc.

El desmonte como problema medioambiental, emerge en la esfera pública a través del llamado caso Pizarro de la provincia de Salta en los años 2004/2005 (Merlinsky; 2013, Valpreda; 2012). En el pueblo que lleva ese nombre, se desregulariza una zona boscosa protegida y se la propone a la venta de privados. Esta porción de tierra, además de la riqueza de sus suelos y ser reservorio de una gran biodiversidad, alberga una comunidad Wichí, la cual sería desalojada. En el contexto de alta exposición mediática que ofreció este conflicto, es que diferentes organizaciones sociales comenzaron a hablar de una emergencia forestal y de la necesidad de que la Nación tomase en sus manos la problemática. Esto coincidió con el período de campaña para las elecciones presidenciales en Argentina, lo que dio mayor importancia a las cuestiones ambientales y a los bosques en la arena política. En

---

<sup>1</sup> Instituto Superior de Estudios Ambientales. Universidad Nacional de Córdoba.

el ínterin, entre 30 y 40 organizaciones aliadas lograron la recolección de más de un millón de firmas en sólo 2 meses. Dicho proceso es el que habilita que en 2007 se dé lugar a la Ley Nacional 26.331 De presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los bosques Nativos<sup>1</sup>, exigiendo a cada provincia que en el plazo máximo de un año realizara el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en sus territorios. Este proceso debía realizarse de manera participativa, a través de una comisión que nucleara a los sectores involucrados con la posterior regulación. La ley rige en todas las provincias, sin necesidad que estas se “adhieran”, y establece los requisitos y mecanismos básicos para el manejo del recurso natural.

La legislación de las provincias no puede contraponerse con lo establecido en una ley de presupuestos mínimos; sí es lícito que la legislación provincial pueda ser más restrictiva, pero no más permisiva. Para ordenar el territorio, se establecen tres zonas, **Categoría I (rojo)**: sectores de muy alto valor de conservación que no deben desmontarse ni utilizarse para la extracción de madera y que deben mantenerse como bosque para siempre. Incluirá las reservas naturales y sus áreas circundantes, que tengan valores biológicos sobresalientes, y/o sitios que protejan cuencas hídricas de importancia (nacientes de ríos y arroyos). **Categoría II (amarillo)**: sectores de alto o medio valor de conservación, que pueden estar degradados pero que si se los restaura pueden tener un valor alto de conservación. Estas áreas no pueden desmontarse, pero podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica. **Categoría III (verde)**: sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con la previa realización de una Evaluación de Impacto Ambiental

En la provincia de Córdoba, durante dos años ciudadanos comprometidos con el tema, productores agropecuarios, universidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y técnicos especializados, trabajaron en la elaboración de un proyecto de Ley de Bosques que reflejara los intereses de los diferentes sectores involucrados y lograra el consenso. El proceso participativo tuvo dos instancias: la Comisión de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (COTBN) creada por la Secretaria de Ambiente y en un segundo momento, la Comisión de Asuntos Ecológicos de la Legislatura provincial. El 5 de agosto de 2010, la legislatura cordobesa sancionó la Ley 9.814, promulgada por el

Ejecutivo un día más tarde. Sin embargo aquel texto que finalmente se aprobó, difiere en puntos centrales al propuesto por los diferentes actores que debatieron en la comisión. Se reducen notablemente las zonas *rojas*, que prohíben el desmonte y lo posibilita en aquellas caracterizadas como *amarillas*, no respetando los presupuestos mínimos de la ley nacional. A fines de 2010, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza un pedido de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema por dicha contradicción, al cual no se dio lugar. Mientras tanto el 4 de octubre de 2012, la Provincia modifica la ley para percibir fondos nacionales, intentando que se encuadre dentro de lo estipulado a nivel nacional. Lo publicó el 16 de agosto y emplazó a la Nación para que le gire los fondos previstos por la ley para la *protección* del bosque nativo.

El desmonte continuó después de la ley y también luego del decreto. El Gobierno de Córdoba desde septiembre de 2014 tiene un registro de desmontes, de él surge que en octubre de ese mismo año se desmontaron 1.550 hectáreas de bosque nativo en la provincia, dos tercios de ellas de manera ilegal. La drástica reducción del bosque nativo ha generado pérdida de biodiversidad y recursos naturales (entre ellos maderas, frutos, semillas, mieles, plantas medicinales, resinas, taninos, compuestos esenciales, carbón vegetal, materias primas para la industria, materiales para la construcción y producción de artesanías, fauna nativa de interés económico, y muchos más), alteración y pérdida de suelos (cerca al 20% en algunas regiones como las altas cumbres), degradación de cuencas y reducción del aporte de agua, pérdida de identidad cultural, y exclusión de comunidades campesinas e indígenas, entre otros (Proyecto COTBN; 2008:2).

Esta problemática reaparece con fuerzas a comienzos del 2015 tras las inundaciones en el corredor de las Sierras Chicas, provincia de Córdoba, causando muertes y pérdidas materiales, junto a la zona de Balnearias (noreste) y el Centro de la provincia (donde la principal localidad afectada fue Idiazabal). Los especialistas (UNCIENCIA; 2015) afirman que el desmonte redujo la capacidad de absorción de los suelos y alentó la inserción de especies foráneas que no cumplen las mismas funciones que los ejemplares autóctonos. "Cuando la vegetación se ve deteriorada por diversas causas, por incendios, por invasión de especies exóticas o por urbanización, el agua arrastra el suelo y termina inundando los sectores más bajos. Una postura diferente es la que expuso José Manuel De la Sota, Gobernador de la provincia: "aún no se ha demostrado que la deforestación a la que se ha

sometido a distintas partes de la provincia esté vinculada con las inundaciones que se multiplican en el territorio cordobés” (cba24n; 2015).

El desmonte como problemática y las miradas desde donde se lo aborda, son diferentes variables que dan lugar a las contradicciones que tienen como centro al territorio, la relación con el ambiente, su uso y transformación, su control y reproducción. Con respecto a lo que implica un “Ordenamiento Territorial”, el concepto mismo contiene modelos de desarrollo y formas diferenciales de valorización de la naturaleza “que se ponen en tensión durante el proceso de demanda, diseño, formulación e implementación de estas políticas” (Schmidt; 2014a:2). Como apunta Schmidt “la bibliografía especializada y los debates académicos, políticos y técnicos se concentran en la caracterización de las tensiones y contradicciones de la puesta en marcha de estas políticas, apelando a su carácter polisémico así como a su dispersión conceptual y metodológica. No obstante, son minoritarios los trabajos que hagan explícito su aspecto íntimamente conflictivo” (2010:2).

La ponencia que pretende ponerse en discusión, tiene como objetivo ahondar y complejizar las relaciones de subordinación y control de los diferentes territorios por las clases sociales, desactivando la idea de territorio como un factor neutral. Se entiende entonces al territorio como totalidad, como construcción histórica atravesada por el la lucha y el conflicto, siempre entre intencionalidades con desiguales capacidades de influir. Es comprendido no sólo como un espacio físico objetivamente existente, sino como una construcción social, es decir, como un conjunto de relaciones que dan origen y a la vez expresan identidades y sentidos diversificados por diferentes agentes públicos y privados. En el proceso de sanción y aplicación de la ley de bosques cordobesa, es posible construir diferentes grupos en tensión. No se hace referencia a individuos aislados y universales, sino a sujetos socialmente diferenciados insertos en un entramado de relaciones sociales, en el cual participan de un desigual reparto de los recursos sociales considerados valiosos. Entonces, la actividad espacial de los agentes es agonística y desigual, y por lo tanto su capacidad y potencial de crear y recrear territorio es disímil y conflictiva, en un mismo espacio concurren distintas territorialidades con intereses, prácticas, percepciones y valoraciones distintas.

#### **4. Territorio y disputas, la construcción del concepto**

El concepto de Territorio, como categoría compleja, encuentra múltiples definiciones, “es una de las categorías de análisis de la Geografía y recientemente se ha convertido en un concepto ampliamente utilizado por diversas ciencias que se ocupan de la producción del espacio” (Fernandes; 2008:2). Para comprenderlo, se retoma para el caso el concepto de P. Bourdieu, el cual nos brinda herramientas para llegar a una lectura de las prácticas de los sujetos. Este planteo contempla por un lado, la relación y complemento de algunas definiciones de este autor con el concepto de territorio con el que se desarrollará el análisis, proveniente principalmente de la sociología crítica brasilera, tomando autores como Fernandes, Santos, Porto Gonçalves, entre otros. En esa línea, se intenta mostrar la relación y la relevancia explicativa, que tiene la sociología analizando al espacio social teniendo en cuenta al espacio geográfico, dos instancias mutuamente marginadas en los tradicionales estudios de ambas disciplinas.

El espacio social en Pierre Bourdieu (1999), es la categoría que ordena y construye las representaciones de los agentes sociales. Es un campo de fuerzas o campo de luchas entre los agentes que lo conforman, “es decir a la vez como un campo de fuerzas cuya necesidad se impone a los agentes que se han adentrado en él, y como un campo de luchas dentro del cual los agentes se enfrentan, con medios y fines diferenciados según su posición en la estructura del campo de fuerzas, contribuyendo de este modo a conservar o a transformar su estructura” (Bourdieu; 1999:49).

En su libro *La Miseria del Mundo* (1999a), puede encontrarse la distinción y relación entre espacio físico y social (Barbetta; 2007). El *espacio físico*, puede comprenderse como el lugar donde un agente o una cosa están situados, es decir como *localización* (desde un punto de vista relacional) y a la vez como *posición*, donde supone un rango en un determinado orden. Dispuestos en el espacio físico, los agentes sociales se constituyen como tales en y por la relación con un *espacio social*. “El espacio social se retraduce en el espacio físico, pero siempre de manera más o menos turbia: el poder sobre el espacio que da la posesión del capital en sus diversas especies se manifiesta en el espacio físico apropiado, en la forma de determinada relación entre la estructura espacial de la distribución de los agentes y la estructura espacial de la distribución de los bienes o servicios, privados o públicos” (Bourdieu; 1999:120). Esto implica, que cuanto más cerca estén los grupos, agentes o instituciones, más propiedades en común tendrán, mientras que

más distantes mayores serán las diferencias. De esta manera, la posición que ocupe un determinado agente en el espacio social podrá ser caracterizada según su posición relativa con respecto a otros lugares y por la distancia que lo separa de ellos. Las prácticas sociales, para Bourdieu se explican por las posiciones relativas e intereses de los agentes, no desde los individuos. Estos sistemas relacionales son múltiples, y un mismo individuo participa simultáneamente de varios de ellos; es necesario ver al espacio como una totalidad en conflicto y no como unidades fragmentarias: es en el espacio donde las contradicciones socio-políticas se realizan. Es sólo en el espacio que los conflictos entran efectivamente en juego, y al hacerlo se convierten en contradicciones de espacio.

En el espacio social, los agentes que se hacen y desenvuelven, y en el proceso *optan* en el marco de condiciones objetivas, siempre desde una dimensión estratégica de las prácticas. Existe una relación dialéctica entre la experiencia y las relaciones exteriores, independientes de las voluntades individuales. Los agentes erigen el mundo social y en este proceso entran en luchas que apuntan a imponer su visión, siempre con puntos de vista, intereses y principios determinados por la posición que ocupan en el mundo mismo al que apuntan transformar o conservar. El objeto de las ciencias sociales, es una realidad que engloba todas las luchas, individuales y colectivas, y en particular aquellas cuyo asunto en juego es la imposición de la definición legítima de la realidad y cuya eficacia simbólica puede contribuir a la conservación o a la subversión del orden establecido, es decir, la realidad (Bourdieu; 1991: 227).

Para comprender las prácticas, es necesario explicitar el doble sentido que para Bourdieu tiene el espacio social global. Lo social, siempre debe ser visto en dos perspectivas, las estructuras sociales externas (lo social hecho cosa) y las estructuras sociales internas (lo social hecho cuerpo).

El *campo*, es entendido propiamente como el *espacio estructurado de posiciones* cuyas propiedades pueden ser analizadas independientemente de las características de sus ocupantes, al mismo tiempo que esas características están en parte determinadas por la posición en el campo. Es un sistema de relaciones objetivas socialmente estructurado dentro del cual los agentes luchan en función de la posición específica que ocupan en ese espacio social. Estas propiedades son recursos valiosos, valorados, escasos y de interés, se



definen como Capitales y son específicamente éstas relaciones sociales las que producen las posiciones y por ende la competencia y la lucha.

Cada campo, se define definiendo aquello que está en juego y los intereses específicos implicados (debe haber algo en juego y gente dispuesta jugar por ello); esta forma específica de interés, la *illusio*, es el reconocimiento tácito del valor de las apuestas propuestas en el juego y como dominio práctico de las reglas que lo rigen. Por lo tanto (y como segunda ley), hay una lucha por la distribución de aquello considerado valioso. Los que participan del juego, por último, tienen intereses comunes: participan en el “juego”-lucha, reproduciéndolo y generando la creencia en el valor de aquello por lo que se está jugando (Bourdieu y Wacquant; 2008). Es necesario detallar que la diversidad de posiciones que definen un campo, definen así el campo de los posibles, ya que los agentes se enfrentan para transformar o conservar el campo de fuerzas vigente. En esta batalla movilizan distintos tipos de recursos (capital económico, cultural, social o simbólico)

Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia, producen *habitus –lo social hecho cuerpo-*, es decir *sistemas de posiciones duraderas* (el otro concepto clave en Bourdieu para explicar las prácticas). Funcionan como estructuras estructurantes, principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin, sin suponer la búsqueda consiente de fines. Las prácticas son una mezcla de elección y definición de clase. Es precisamente el *habitus*, el que engendra todas las conductas “razonables”, de “sentido común”, y éstas son las formas de clasificación originarias que orientan prácticamente las prácticas, es decir las herramientas con las que cuentan los agentes para construir y evaluar el mundo social. De allí que son productores de actos enclasables y de actos de enclasamiento. No se piensa desde esquemas racionales, sino desde esquemas incorporados que constituidos en el curso de la historia colectiva, son adquiridos en la historia individual y funcionan en la práctica y para la práctica (Bourdieu;1998). Es decir que, todo agente, sin ser necesariamente consciente, toda práctica puede ser entendida en términos de estrategia en defensa de los intereses ligados a la posición que se ocupa en el campo de juego específico.

Cuando anteriormente se hizo referencia a que los agentes optan, se refiere puntualmente al sistema de estrategias de reproducción, es el instrumento a través del cual

rompe con el punto de vista objetivista y con la acción sin agente que supone el estructuralismo. No tienen una intención consciente y racional, es producto del sentido práctico definido históricamente y adquirido por la participación en las actividades sociales desde el comienzo de la vida. Es lo que habilita y demanda “hacer lo que hay que hacer”, sin que esto implique la obediencia mecánica a una regla explícita: son las disposiciones de un habitus. (Bourdieu; 1988).

Volviendo a la relación entre espacio físico y social, “en una sociedad jerarquizada no hay espacio que no esté jerarquizado y no exprese las jerarquías y las distancias sociales, de un modo (más o menos) deformado y sobre todo enmascarado por el efecto de naturalización que entraña la inscripción duradera de las realidades sociales en el mundo natural: así, determinadas diferencias producidas por la lógica histórica pueden parecer como surgidas de la naturaleza de las cosas (basta con pensar en la idea de “frontera natural”)” (Bourdieu; 1999:110). La estructura del espacio, se manifiesta en los contextos más diversos bajo la forma de oposiciones espaciales, donde el espacio habitado (o apropiado) funciona como una especie de simbolización espontánea del espacio social. El espacio social se vuelve tangible en el espacio físico, marcando las diferencias en la distribución y acceso a diferentes bienes y servicios, y por ende la ubicación diferente, de grupos provistos de diferentes capitales y oportunidades. De esta manera, “las grandes oposiciones sociales objetivadas en el espacio físico tienden a reproducirse en el pensamiento y el lenguaje bajo la forma de oposiciones constitutivas de un principio de visión y división, es decir, en tanto que categorías de percepción y apreciación o de estructuras mentales” (Bourdieu; 1999:121).

La *geografía crítica* (Mançano Fernandes (2005), Milton Santos (2000), Porto Gonçalves (2001), entre otros/as), retoma el concepto de espacio social contenido en el espacio geográfico, “esta lectura tiene como estructura la producción espacial y territorial por medio de las relaciones sociales, promovido por las clases en permanente conflictualidad en las disputas por los modelos de desarrollo y de sociedad” (Fernandes; 2008:1) Este espacio geográfico atravesado por las relaciones sociales, es el que se constituye como *territorio*. Todo territorio es un espacio (no siempre geográfico), pero no todo espacio es un territorio, son las relaciones sociales las que lo transforman. Entonces, el espacio es a priori, el territorio a posteriori. Santos aborda la construcción ontológica del

espacio, donde reconoce que está “formado por un conjunto indisoluble, solidario y también contradictorio, de sistemas de objetos y sistemas de acciones no considerados aisladamente, sino como el contexto único en el que se realiza la historia” (Santos; 2000:54), definición retomada por Fernandes. Entonces, *la realidad construida*, rompe con la dicotomía sujeto-objeto -ruptura presente también en las definiciones trabajadas desde Bourdieu.

“Las relaciones sociales son predominantemente productoras de espacios fragmentados, divididos, únicos, singulares, dicotomizados, fraccionados, y por lo tanto, también conflictivos. La producción de fragmentos o fracciones de espacios es el resultado de las intencionalidades de las relaciones sociales, que determinan las lecturas y acciones propositivas que protegen la totalidad como parte, es decir, el espacio en su cualidad completiva es presentado solamente como una fracción o un fragmento” (Fernandes: 2005:3). El espacio, si bien es una totalidad, es una totalidad en conflicto, producto de acciones-intenciones contrapuestas y enfrentadas de los agentes que lo conforman. El concepto de *intencionalidad*, implica “una visión del mundo” (ibídem), “la intencionalidad es un modo de comprensión que un grupo, una nación, una clase social o hasta una persona incluso, utiliza para poder realizarse, es decir, materializarse en el espacio” (ibídem). Visión que coincide con las posiciones de conflicto o de lucha por imponer o mantener posiciones de control o dominación en el espacio social de Bourdieu. Es a través de estas intencionalidades, que se determinan las diferentes lecturas del espacio, y conforme al campo de fuerzas en disputa, serán dominantes o no, y podrán estar materializadas en él o no (Rossi; 2013).

El espacio geográfico, es una construcción histórica, conflictiva y atravesada por las luchas que buscan fijarlo. “El espacio social está contenido en el espacio geográfico, creado originalmente por la naturaleza y transformado continuamente por las relaciones sociales, que producen diversos tipos de espacios materiales e inmateriales (políticos, culturales, económicos, ciberespacios, entre otros)” (Fernandes: 2005:1). El hecho de que el espacio geográfico esté formado por los elementos de la naturaleza y también por las dimensiones sociales, producidas por las relaciones entre las personas, es lo que lleva al autor a caracterizar al espacio como una completitud. No hay grupos sociales sin territorios, los mismos no pueden desenvolverse como tales por fuera de la apropiación del espacio y por

ende de las relaciones de dominación: el territorio es una realidad en permanente construcción. Entonces, abarca “las lógicas de cada actor social asentadas en un territorio, orientadas a su reproducción como sujeto social” (Barbetta; 2007:5).

Lo que está en disputa es el cómo, para qué y el para quienes, de un espacio determinado; es una convención y una determinación, precisamente porque el territorio posee límites, posee fronteras, es un espacio de *conflictualidades*. Siguiendo el análisis, “los territorios son formados en el espacio geográfico a partir de diferentes relaciones sociales, y a su vez el territorio es una fracción del espacio geográfico a partir de diferentes relaciones sociales. (...) Es esencial enfatizar que el territorio inmaterial es también un espacio político, abstracto” (Fernandes; 2005:4), su configuración como territorio se refiere a las dimensiones de dominación social que les son inherentes.

La relación que vincula a un grupo social y cierta porción de la superficie terrestre no es sólo de naturaleza física, sino que en ella entran en juego además relaciones de tipo políticas (Schmidt; 2014a:108). Son países, estados, regiones, municipios, departamentos, barrios, fábricas, pueblos, poblados, propiedades, salas, cuerpo, mente, pensamiento, conocimiento. Los territorios son, por lo tanto, concretos e inmateriales” (Fernandes; 2005:4-5). El espacio geográfico de una nación forma un territorio concreto, así como un paradigma que define qué es una nación, forma un territorio inmaterial.

Cuando se habla de **territorialidad**, se entiende a la *estrategia*, al *intento o juego* por parte de los actores o grupos por influenciar, afectar o controlar objetos personas y relaciones a través de la delimitación y afirmación del control sobre un área geográfica.

Si bien la categoría de territorio se construye sobre las diferencias y las luchas, no siempre se expresan en conflictos manifiestos que sean debatidos en la arena pública. Por ello se nos vuelve de interés rescatar la pugna que se explicita a través de la “Ley de Bosques” y la importancia institucional de la misma. Habrá, por lo tanto, tantos territorios como actores (poderes) en juego. Este sistema de relaciones objetivas socialmente estructuradas, dentro del cual los agentes luchan en función de la posición específica que ocupan en ese espacio social, permite desnaturalizar el concepto de territorio como algo neutral, y construirlo como una relación que surge y se produce como resultado del acto de apropiación. Los usos del territorio son un problema constante, puesto que los actores

entablan luchas y alianzas de forma permanente para imponer su visión de cómo organizarlos (Barbetta; 2007)

La relación con el territorio, está entonces signada por la interacción con aquellos otros actores que también producen sus territorios (antagónicos, superpuestos, complementarios) en los mismos espacios. Ahora bien: en esta “tensión de territorialidades” (Porto Gonçalves, 2002; 2001), no todos los actores parten de similares condiciones y capacidades —organizativas y de acceso a recursos, simbólicos o materiales— en lo que a relaciones de poder se refiere. Merlinsky (2013), considera a los conflictos socio-ambientales, como conflictos territoriales y políticos que generan tensión en las formas de apropiación y distribución de los recursos naturales de cada comunidad o región. Los mismos ponen en cuestión las relaciones de poder dentro del espacio, contraponiendo diferentes intereses objetivos y definiciones de la situación.

En esta relativización/invisibilización de las desigualdades y los cuestionamientos sobre qué es o no dañino, aparece atravesando las discusiones la idea de *desarrollo*. La neutralidad políticamente elaborada, que lo relaciona a efectos positivos y queribles por “toda la sociedad” oculta, como afirma Dussel (2005), Sousa Santos (2009) entre otros, la historia colonial del término, donde lo occidental es el ideal a alcanzar, es la promesa de que aquellos rezagados podrán conseguir el futuro deseado, y así se oscurece que los pueblos de culturas diferentes renuncian a definir las formas de su vida social. Es necesario preguntar qué es lo que busca *ordenar* una *ley de ordenamiento territorial*; la disputa acerca de qué es un ordenamiento “ambiental” de los bosques, moviliza más allá de su contenido explícito, una compleja trama de relaciones que pretenden definir el territorio.

### **5. En la lucha por el territorio y los modelos de desarrollo**

Territorio y desarrollo, son términos amplios que se utilizan para describir realidades muy divergentes, que esconden la acumulación capitalista a escala global (Schmidt 2014a:111). La representación nunca ha perdido vigencia, y se ha adaptado, a los diferentes períodos históricos de las últimas décadas. Los diferentes cuestionamientos a los que se lo ha sometido, permitió resignificarlo sin problematizar a fondo la implicancia del mismo. Las diferentes adjetivaciones construidas, adecúan el concepto sin alterar la realidad política del mismo. En palabras de Escobar (1999), citado por Schmidt

(2014a:111), “desde sus inicios, se ha considerado que *el desarrollo* existía en la realidad, *por sí mismo*, de un modo sólido y material. El desarrollo se ha considerado un instrumento válido para describir la realidad, un lenguaje neutral que puede emplearse inofensivamente y utilizarse para distintos fines según la orientación política y epistemológica que le den sus usuarios. Tanto en ciencia política como en sociología, tanto en economía como en economía política, se ha hablado del desarrollo sin cuestionar su estatus ontológico. Habiéndose identificado como teoría de la modernización o incluso con conceptos como dependencia o mundialización, y habiéndosele calificado desde desarrollo de mercado *no intrusivo*, hasta autodirigido, sostenible, o ecológico, los sinónimos y calificativos del término desarrollo se han multiplicado sin que el sustantivo en sí se haya considerado básicamente problemático”.

Estos conceptos permiten construir la inherente conflictualidad que atraviesa la “Ley de Bosques”, desactivando –teóricamente- el discurso que da cuenta del territorio como un mero instrumento técnico de planificación. Frente a una política pública de afectación nacional (en este caso puntual se focaliza en el proceso cordobés) la posible desigualdad entre actores, no debería ser ignorada.

La sociedad misma pensada desde una matriz conflictiva, como campos de lucha (en el sentido bourdeano utilizado), con agentes situados en desigualdad de recursos, articula coherentemente con la discusión que plantea Fernandes (2007), donde el desarrollo y el conflicto son procesos inherentes a la contradicción estructural del sistema capitalista actual y ocurren en simultáneo, es decir que no son consecuentes, sino relacionales. Desde la perspectiva del territorio, donde “la conflictualidad es paradójal al promover, concomitantemente, la territorialización – desterritorialización –reterritorialización de diferentes relaciones sociales (...) el conflicto no [es] un proceso externo al desarrollo, sino que sucede en su interior y es producido en diferentes escalas geográficas y dimensiones de la vida. Los conflictos por la tierra son también conflictos por la imposición de los modelos de desarrollo “territorial” y en éstos se desenvuelven” (2007:1-2). La conflictualidad y el desarrollo ocurren promoviendo la transformación de territorios, modificando paisajes, creando comunidades, empresas, municipios, cambiando sistemas agrarios y bases técnicas, complementando mercados, rehaciendo costumbres y culturas, reinventando modos de

vida, reeditando permanentemente el mapa de geografía agraria, reelaborado por diferentes modelos de desarrollo.

El desarrollo es un campo de luchas entre los agentes y las instituciones que los encarnan, y en base a esas intencionalidades (entendiéndola como Fernandes la define) es que se configuran los territorios. En esta tensión-contradicción, es en la que se crean y recrean las diferentes clases, es decir los grupos que buscan definir el territorio, no pueden ser abstraídos de sus lugares en la estructura social, ni tampoco ignorar que los mismos encarnan intereses, los cuales van definiendo el juego que define lo que se comprende como desarrollo. “La relación capitalista se realiza en sí misma y por la reproducción de sus contradicciones” (Fernandes; 2007:3). Como correlato de ello, no puede obviarse, la manera en que se institucionalizan esas relaciones de poder, a partir de determinadas leyes que representan intereses de una clase.

La idea de desarrollo como campo de poder<sup>2</sup>, refiere directamente a la lucha entre los agentes, a través de las diferentes visiones políticas en torno al desarrollo. Ribeiro (2007), tomando esta perspectiva, hace mención a actores que representan varios segmentos de poblaciones locales, empresarios privados, funcionarios y políticos en todos los niveles de gobierno, personal de corporaciones nacionales, internacionales y transnacionales y personal de organizaciones internacionales del desarrollo. “Las instituciones son parte importante de este campo, ellas incluyen varios tipos de organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, agencias multilaterales, sindicatos, industrias, iglesias, agencias multilaterales, entidades industriales y corporaciones financieras” (ídem: 176). En este sentido podemos analizar los múltiples cambios en las formas en las que se presenta al “desarrollo”, haciendo referencia a la noción de violencia simbólica en Bourdieu, donde las relaciones de dominación legitiman o se naturalizan de forma de que los propios dominados se adhieren al orden dominante, en un doble proceso de desconocimiento y reconocimiento, “las clasificaciones frecuentemente producen estereotipos útiles para sujetar las personas a través de simplificaciones que justifican la indiferencia a la heterogeneidad” (ídem:184). Aquellos agentes que se desenvuelven en el poder económico (campo económico), son así responsables de la reproducción del campo del desarrollo como campo de poder

---

<sup>2</sup> Campo de poder, referido al espacio de las relaciones de fuerza entre los diferentes tipos de capital (Bourdieu;1999:50)

(simbólico), ya que persiguen el interés de conservar su lugar de dominación en el espacio social (Rossi; 2013); y en este sentido, distinguir quién habla, para quién y a través de que medio, permite analizar las competencias lingüísticas, que no pueden ser analizadas de manera separada del campo de poder. Quien escribe en el marco del Estado, es quien presenta las reglas sectoriales como construcciones impersonales.

Cuando se refiere a la conflictualidad o a la lucha desenvuelta en el campo social, no se refiere a un conflicto explícito y puntual, sino a la contradicción fijada en la estructura de la sociedad. Campos de poder (Bourdieu), desarrollo (Ribeiro) y Territorio (Fernandes), son tres categorías interrelacionadas y con una gran capacidad heurística para comprender procesos actuales de disputa, como en este caso, aquellos que involucran algún aspecto de la estructura productiva. “Los territorios no son solo espacios físicos, son también espacios sociales, espacios culturales donde se manifiestan las relaciones y las ideas transformando en territorio, hasta las propias palabras. Las ideas son productoras de territorios con sus diferentes y contradictorias interpretaciones de las relaciones sociales. Los paradigmas son territorios” (Fernandes; 2008:18). De esta manera –y volviendo a Bourdieu-, es posible aprehender con estas herramientas para comprender lo social, que las relaciones sociales son formadoras no solo de objetos, sino también y sobre todo son formadoras de sistemas de acciones. La relación entre agentes, están vinculadas a través de cierta intencionalidad (Fernandes) o *Illusio* (Bourdieu), tratando de imponer o mantener posiciones de dominación o control en el espacio social y estas diferentes lecturas son las que configuran los diferentes territorios (sean estos geográficos o no), como los distintos proyectos de *Ley de Bosques*, que intenta ponerse en discusión en este caso.

Se vuelve necesario problematizar al territorio como ámbito de imbricación de múltiples expresiones de territorialidades que conllevan a una determinada definición de desarrollo. Así el agronegocio y las otras actividades dirigidas hacia el mercado capitalista, se construyen en oposición (y en el mismo movimiento de destrucción)- reconstrucción, de las relaciones sub-alternas (dominadas). El capital se crea desarrollando su propia relación social, en sí misma y por la reproducción de sus contradicciones (Fernandes; 2007:5), destruyendo-reconstruyendo a los sectores dominados. Allí la inevitabilidad de la conflictualidad y en ésta misma los modelos distintos de desarrollo.



En el apartado anterior, se hizo referencia a la definición de territorios y en ella, la cuestión de las clases sociales como grupos de personas que ocupan la misma posición en las relaciones sociales de producción o comparten ciertos recursos en detrimento de otros; y en términos de Bourdieu, diríamos que es posible desde las ciencias sociales, construir espacios sociales desde los cuales pueden ser diferenciadas las clases. Entonces referir a un territorio, es indagar una relación de poder, contenida en una relación social y en un territorio, al que busca definirlo. En el caso de la ley de bosques tenemos un territorio material, que se conforma en el espacio físico, que es el bosque nativo, y un territorio inmaterial, como los proyectos de ley que buscan enunciarlos-clasificarlos. Estos últimos buscan definir a través de la legislación al territorio material del bosque nativo. El conflicto generado entre diferentes agentes –sus posiciones y propuestas-, en el proceso de sanción-aplicación permite proponer un nivel de disputa entre modelos de desarrollo posibles y con él las intencionalidades formadoras de territorio(s).

Focalizando puntualmente en la legislación, cuando se plantea un *ordenamiento*, se da por supuesto que existe algo *desordenado* que debe ser revertido. Toda política de ordenamiento territorial lleva explícita o implícitamente definida la idea de regular, organizar, gestionar el uso, ocupación, aprovechamiento o transformación de un espacio determinado (a escala nacional, regional, provincial o local en zonas urbanas o rurales) que hasta el momento se encuentra en una situación inversa: desregulada, vacía, desierta (Schmidt; 2010). Sin embargo, desde el marco adoptado, todo territorio implica un espacio geográfico en el que se asientan (y se han asentado) historias, luchas y conflictos, por lo cual los territorios, no están dados de una vez y para siempre, sino que se caracterizan por el dinamismo y la multidimensionalidad.

Los Planes de OTBN son muy diferentes entre las jurisdicciones. Los mapas provinciales que plasman las áreas protegidas en sus diferentes sectores, muestran que las mismas zonas geográficas separadas por divisiones políticas, definen los usos del suelo de manera totalmente distinta. Una revista especializada en el tema, Bosque Nativo N° 50, afirma que “el componente técnico de la planificación del uso del suelo permite llevar a cabo la evaluación de tierras para usos pertinentes, mientras que el componente político asegura que la asignación de la tierra atiende las demandas de las partes interesadas” (Valpreda; 2012).

En la provincia de Córdoba se desarrollaron diferentes mapas sin consenso. Tomando dos perspectivas para ver las diferencias entre los proyectos presentados en la provincia, pueden encontrarse entre aquel consensuado por la COTBN y el finalmente sancionado por la legislatura, y por otro lado las diferencias entre la Ley Nacional y la Ley 9.814 provincial.

En su artículo 2° (inciso f), la Ley 9.814 establece como finalidad del ordenamiento territorial “Garantizar la supervivencia y conservación de los bosques nativos, promoviendo su explotación racional y correcto aprovechamiento”. Esto va en contra del principal objetivo de la Ley Nacional (Ley 26.331), que es la protección del bosque y no la promoción de la intervención o aprovechamiento productivo sobre el mismo. La Ley Nacional en efecto prohíbe cualquier transformación en la zona roja, es decir en los sectores de alto valor de conservación.

En el Artículo 5° de la 9.814 eliminan la protección de Bosques en áreas con pendientes mayores a 5 grados, médanos y humedales. En el proyecto de la COTBN dice en concordancia con la ley nacional que los bosques de estas áreas son boques que no deben transformarse, en la Ley 9.814 lo reemplazan por “no deben perder su función”, siendo indefinido, ya que en otro artículo se sostiene que las pasturas cumplen la misma función que un bosque, por lo tanto se puede desmontar.

Se tendrá como supuesto, que los diferentes proyectos evidencian intereses en juego, lo cual reafirma que no hay *un* territorio a ordenar, ni una manera de ordenarlo. Hipótesis sobre la cual, deberá aportarse evidencia suficiente en una instancia posterior.

## **6. Actores diversos, posiciones disímiles: Hacia *una* Ley de Bosques**

Una vez planteada la situación y un abordaje teórico, es necesario ahondar en la complejidad y multiplicidad de voces en torno al qué, cómo, para qué y para quienes se dispone el territorio a ordenar. Es relevante poner en evidencia los diversos proyectos propuestos para el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo en la Provincia.

La COTBN de la Provincia de Córdoba, se conformó el 24 de noviembre de 2008 a propuesta de la Secretaría de Ambiente de la Provincia. Participaron en la misma las siguientes entidades:

\* Programa Espacio Rural (SEU)

- \* Programa Social Agropecuario (PSA - SAGPyA)
- \* Universidad Nacional de Córdoba
- \* Universidad Nacional de Río Cuarto
- \* Universidad Nacional de Villa María
- \* Universidad Católica de Córdoba
- \* Miembros de las cátedras de Extensión Rural, Ecología, Manejo de Agroecosistemas Marginales (MAM), Sistemas de Producción de Carne Vacuna de la UNC
- \* Centro de Estudios de los Recursos Naturales (CERNAR)
- \* Aula Abierta de Montaña
- \* Centro de Zoología Aplicada de la UNC
- \* Representantes de organizaciones de minifundistas agrupadas en el Movimiento Campesino de Córdoba
- \* Representantes de organizaciones de las Sociedades Rurales del Norte de la provincia de Córdoba
- \* INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)
- \* Parques Nacionales
- \* Ecosistemas Argentinos
- \* Secretaría de Turismo de la Provincia de Córdoba
- \* Federación Agraria Argentina (FAA)
- \* Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Córdoba
- \* Colegio de Biólogos
- \* ONGs FUNAM, CEDHA, Ecosistemas Argentinos, Grupo Escalera, Wichan, PCRSC, Foro de los Ríos y Fundación Conydes

Si bien aquí se mencionan individualizados, es posible agruparlos según intereses, trayectorias e historias en común, siempre reconociendo la existencia de heterogeneidades.

Luego de dos años de trabajo, la COTBN presentó un proyecto de ley, sin embargo la letra sancionada difiere en puntos nodales a ésta, tal como se mostró en el apartado anterior. Esto deja evidencia de que es posible encontrar otros grupos de *interesados* en la sanción de la ley, que no se habían expresado en esa instancia, pero son relevantes al momento de generar un mapeo de las posiciones y propuestas de los actores involucrados.

Algunas voces que recogen la situación pueden plasmarse en las siguientes citas recogidas:

En “Cadena3.com”, del día 16/03/2010 (Informe de Pablo Cristino), fue publicado el legislador José Maiocco, de Unión Vecinal, quien se mostró a favor de los cambios introducidos y afirmó: “El proyecto no entró en un contubernio. Se trabajó entre la Secretaría de Agricultura y la de Ambiente y un grupo de legisladores y productores, sobre la base del proyecto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (COTBN). Pero se le hicieron cambios, porque se perjudicaba seriamente al hombre de campo” (...) “Se ha buscado un equilibrio: conservar el bosque y el ambiente, pero hacer que sea compatible con la producción”, agregó.

Por otro lado en la misma nota, el ingeniero Eliseo Arrarás, productor silvoganadero, ex docente universitario e investigador del CONICET, declaró que “hay un proyecto de organizaciones sociales y otro promovido por Cartez, Coninagro, Sociedad Rural<sup>3</sup> e instituciones del interior, nosotros apoyamos este último bajo un estricto cuidado ambiental productivo”.

Gutiérrez, ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Córdoba al momento de la sanción, declaró “que la ley le da tranquilidad a los sectores productivos de que se puede hacer un aprovechamiento sustentable del bosque nativo, sin comprometerlo ni dejar fuera de la posibilidad de trabajo a miles de productores del arco noroeste de Córdoba” (...) “De otra manera verían frustradas sus únicas posibilidades de desarrollo y crecimiento en sus lugares de origen”.

Por otra parte, el investigador del Conicet, Fernando Barri, en el mismo diálogo con **Cadena 3**, calificó de “mamarracho” las modificaciones introducidas al proyecto original y responsabilizó al Poder Ejecutivo por los ellos: “Estamos muy dolidos, porque va a aumentar la degradación ambiental de la provincia”, firmó el científico.

En base a las alocuciones citadas –entre muchas otras posibles-, pueden marcarse grupos diferentes: las Universidades y organizaciones de la sociedad civil, el sector empresario ligado a los productores agropecuarios, y un actor denominado como sector estatal, representando las organizaciones gubernamentales como la secretaría de Ambiente provincial y los legisladores de la unicameral cordobesa. Partiendo de estos hipotéticos

---

<sup>3</sup> Estas organizaciones no participaron de las reuniones convocadas por la COTBN.

grupos, se pretende responder a cómo se corresponden las diferentes perspectivas y propuestas de los diferentes actores involucrados en la sanción y aplicación de la ley de bosques, con sus intereses y posiciones en la estructura social. Para llevar a cabo este estudio, se plantea como supuesto de partida, que el análisis de las mismas permite esbozar diferentes intereses en conflicto que personifican a sectores desiguales de nuestra sociedad. Estos son los que intentan definir el territorio en cuestión: el bosque nativo de nuestra provincia.

## **7. Conclusiones**

Se apunta con este breve trabajo a mostrar que esas posiciones y propuestas, pueden ser leídas como una disputa por los territorios. El desmonte, es una de las caras del agronegocio, pero sobre todo debe ser comprendida como el avance del capitalismo destruyendo esas “otras relaciones sociales”, materializadas en la expulsión de campesino-indígenas, en los cambios en las relaciones laborales fruto de la intensificación del proceso de concentración de recursos productivos, y los cambios en el uso y propiedad de la tierra: el aumento de los pooles de siembra y la concentración de megaprodutores (como correlato de la exclusión de pequeños productores), destruyendo el tejido social de las comunidades; además de la sustitución de los sistemas de producción mixta agricultura y ganadería e incremento de la degradación y contaminación del ambiente, contaminación y agotamiento de fuentes y cursos de agua, etc. No se ha focalizado en el espacio sino en el movimiento de ese espacio y su transformación territorio, se trabaja sobre el espacio geográfico como totalidad, no sobre un espacio físico en sí.

Los movimientos de *resistencia* son los que ponen en tensión estas relaciones de poder que pretenden definir el territorio a través de los recursos de las clases dominantes, y en ello la constitución de un modelo de desarrollo que organiza la infraestructura y los servicios, determinando los tipos de usos de los territorios, eliminando los sujetos y las relaciones sociales que no son incorporados o cooptados. El mismo Estado como territorio inmaterial de las disputas, juega un rol central en este análisis, está relacionado con el control o dominio sobre el proceso de construcción de conocimiento y sus interpretaciones (Fernandes; 2008:20) y con ello la comprensión de los diferentes tipos de territorio material (ídem).

Como indica Haesbaert (2004), toda territorialización supone una relación de poder, distribuida de modo heterogéneo entre los actores en juego. De esta manera, se configuran actores ordenadores en ese territorio (dominantes) y actores ordenados (dominados) (Schmidt; 2010). En el marco de La ley de bosques, los territorios inmateriales sustentan al territorio y son construidos y disputados colectivamente. Así las disputas territoriales son alimentadas por sus organizaciones y sus grupos de interés, y a su vez es imposible pensar en los diferentes territorios sin pensar en los territorios inmateriales, las personas y los grupos que piensan y forman esos territorios.

## **8. Bibliografía**

- Barbeta, Pablo; Demo, Claudio; Dominguez, Diego; Mariotti, Daniela; Sabatino, Pablo (2007). “El Enfoque Socioterritorial. Una reflexión sobre las alternativas al desarrollo”. Publicaciones PSA-SAGPYA. Buenos Aires; Argentina.
- Bourdieu, Pierre (1991) “El sentido práctico”. Taurus. Madrid; España.
- Bourdieu, Pierre La distinción (1998). “La distinción : criterios y bases sociales del gusto”. Taurus Ediciones.
- Bourdieu, Pierre (1999) “La miseria del mundo”. Fondo de cultura Económica. Buenos Aires; Argentina.
- Bourdieu, Pierre (1999a) “Contrafuegos: reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal”. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, Pierre; WACQUANT, Loic. (2008). “Una invitación a la sociología reflexiva”. Buenos Aires: Siglo XXI.
- De Souza Santos, Boaventura (2009). “Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social”. Siglo XXI. México.
- Dussel, Enrique (2005). “Europa, modernidad y eurocentrismo”. En Lander E. (comp.) La Colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas.. CLACSO, pp. 41–53. Buenos Aires
- Emanuelli, M. Silvia; Jonsén, Jennie; Monsalve Suárez, Sofía (2009). “Introducción”, Emanuelli, M. Silvia; Jonsén, Jennie; Monsalve Suárez, Sofía (Compiladoras). Azúcar roja, desiertos verdes. Diciembre de 2009. Edición virtual:

[http://www.agroeco.org/socla/pdfs/Azucar\\_Roja\\_Desiertos\\_Verdes.pdf](http://www.agroeco.org/socla/pdfs/Azucar_Roja_Desiertos_Verdes.pdf).

(Consultado, Mayo 2010).

- Langbehn, Lorenzo (2013) “Conflictos y controversias por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en Salta. La cuestión ambiental y el control sobre el territorio” en “Cartografías del conflicto ambiental en Argentina”. Merlinsky, Gabriela (compiladora). - 1a ed. - Fundación CICCUS. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Argentina.
- Mançano Fernandes, Bernardo (2005) “Movimientos Socioterritoriales y Movimientos Socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales”. En OSAL N° 16, Año VI, pps 273-283 CLACSO. Buenos Aires; Argentina.
- Mançano Fernandes, Bernardo (2008) “Sobre la tipología de los territorios”. Grupo interdisciplinario de estudios críticos y de América Latina (GIECRYAL). Documentos y materiales publicados por los miembros del grupo. Universidad de Alicante. En la web: <http://web.ua.es/es/giecryal/documentos839/documentos-materiales-y-publicaciones-de-los-miembros-del-grupo.html>
- Manzanal, Mabel (2010). “Desarrollo, poder y dominación. Una reflexión en torno a la problemática del desarrollo rural en Argentina”. En: Manzanal, M. y Villarreal, F. (comps.) El desarrollo y sus lógicas en disputa en territorios del norte argentino. Ciccus, pp. 17– 44. Buenos Aires; Argentina. Valpreda, Jennifer Romero (2012). “La protección de los bosques nativos en Argentina a través de la Ley 26.331”. En Revista Bosque Nativo n° 50: pp. 26 – 32. Disponible online.
- Merlinsky, Gabriela (compiladora) (2013) “Cartografías del conflicto ambiental en Argentina”. - 1a ed. - Fundación CICCUS. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Argentina.
- Ribero, Gustavo Lins (2005) Poder, Redes e Ideología en el campo del desarrollo. Serie Antropológica. Brasilia: Universidad de Brasilia, n. 383.
- Rossi, Virginia (2013). Boletim DATALUTA – Artigo do mês: janeiro de 2013. ISSN 2177 4463.
- Rulli, Jorge; Eduardo Boy (2007). “Monocultivos y Monocultura: La pérdida de la soberanía alimentaria. Asociación para la Cooperación con el Sur ACSUR-Las

Segovias, Madrid; España. Edición virtual: <http://www.acsur.com.ar> (Consultado, Junio 2010).

- Santos, Milton (2000) “La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción”. Ariel Geografía. Barcelona; España.
- Schmidt, Mariana (2010) “Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: Definiciones y debates en la provincia de Salta”. Revista Proyección, n°50. Publicada por el instituto CIFOT ISSN: 1852 0006. Disponible en la web: <http://www.proyeccionrevista.com.ar/revistas/proyeccion-n-8/articulo-iii-8>
- Schmidt, Mariana (2014a). “Territorio(s), desarrollo (in)sustentable y naturaleza colonizada. Una propuesta de abordaje conceptual”. Revista Pampa n° 10. Publicada por la Universidad Nacional del Litoral. Disponible en la web: <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/PAMPA/article/view/4533>
- Schmidt, Mariana (2014b). “(Des)ordenamientos territoriales salteños. Una aproximación al contexto previo al Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en la provincia de Salta”. Mundo Agrario, vol. 15, n° 28. ISSN 1515-5994 <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>
- Valpreda, Jennifer Romero (2012). “La protección de los bosques nativos en Argentina a través de la Ley 26.331”. En Revista Bosque Nativo n° 50: pp. 26 – 32. Disponible online.

#### **Fuentes Periodísticas Consultadas**

- C24n.com (2015) “Inundaciones en las Sierras Chicas: desmontes fatídicos”. En la web, Febrero 2015. <http://www.cba24n.com.ar/content/inundaciones-en-las-sierras-chicas-desmontes-fatidicos> (consultado Marzo 2015).
- Cadena 3 (2010). “Nueva Ley de Bosques en la Provincia”. 26 de Marzo 1010 (consultado Marzo 2010, soporte papel).
- Córdoba Noticias. 31 de Marzo de 2010. “Iniciativa popular contra las fumigaciones cerca de la ciudad” (en línea). <http://www.cbanoticias.net> (Consultado Abril de 2010).
- UNCIENCIA Universidad pública conocimiento público (2015). “El informe científico de la UNC que explica las inundaciones en las Sierras Chicas de Córdoba.



Agencia universitaria de comunicación de la ciencia, el arte y la tecnología. En la web, Marzo 2015. <http://www.unciencia.unc.edu.ar/2015/marzo/el-informe-cientifico-de-la-unc-que-explica-las-inundaciones-en-las-sierras-chicas-de-cordoba> (consultado Marzo 2015).